

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2026 /MDSM

San Miguel, 08 ABR 2026



EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°02316-2026, interpuesta por JOSE DARIO ALEGRIA PANDURO, sobre Divorcio Ulterior, así como el Informe N°126-2026-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 28 de enero del 2026, los cónyuges JOSE DARIO ALEGRIA PANDURO y LUPE DEL PILAR VARGAS BAZO, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°054-2026/MDSM, de fecha 03 de febrero del 2026, declara la Separación Convencional de los solicitantes, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, mediante informe de vistos, el abogado designado por la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, verifica que han transcurrido dos meses de emitida la Resolución de Alcaldía que declaró la Separación Convencional, por lo que cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial, conforme lo señala el artículo 7 de la Ley N°29227, concordante con el artículo 13 del Decreto Supremo N°009-2008-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar **DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL** entre JOSE DARIO ALEGRIA PANDURO y LUPE DEL PILAR VARGAS BAZO, contraído el 26 de febrero de 1986 ante la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL

Abog. GUILLERMO JOHANSON COLOMBATTI  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE